

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE**AUTO INTERLOCUTORIO No. 446****POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA**

Palmira, valle 4 de agosto de 2020

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: DIEGO ALBERTO AGUDELO LOZANO

DDO: VIAJES COLEGIO Y TURISMO S.A – INTERCONEXION ELECTRICA S.A

RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00391-00

Como quiera que la accionada VIAJES COLEGIO Y TURISMOS S.A., dio contestación a la demanda dentro del término legal y en debida forma, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

RESUELVE:

- 1.- Téngase por contestada la demanda por parte de la accionada VIAJES COLEGIO Y TURISMO S.A,
- 2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. ANDRES MAURICIO DIAZ CASANOVA, con TP No. 319.624 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada VIAJES COLEGIO Y TURISMO S.A , en la forma y termino del memorial poder que se considera.
- 3.- En consecuencia, Señalase el día MIERCOLES DIECISIETE (17) de FEBRERO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las CUATRO (4:00) de la tarde, para AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS y se fijara fecha para audiencia de juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 56 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 5 de agosto de 2020

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA